



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 18, fecha: miércoles, 28 de Enero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAELICES DE LA SAL

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Acuerdo del Pleno de fecha 19 de enero de 2026 del Ayuntamiento de Saelices de la Sal por el que se aprueba inicialmente el Reglamento municipal de organización de las sesiones a distancia de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Saelices de la Sal.

Aprobado inicialmente el Reglamento Municipal de de organización de las sesiones a distancia de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Saelices de la Sal, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de enero de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

En Saelices de la Sal, a 22 de Enero de 2026. El Alcalde, José Luis Sotillo Membibre.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: 912934b676daf505be1cb8db2a898075f835a005